MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 265
SANTA FE, 27 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000337-2022 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del servicio de "área protegida" para distintos inmuebles pertenecientes a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 00291/21 de este Ministerio se adjudicó a la firma SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A. el mencionado servicio de área protegida por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operará en fecha 07 de Julio de 2022;

Que, por Resolución Nro. 00360, de fecha 15 de Septiembre de 2021, se modificó el contrato debido a la baja del servicio en uno de los inmuebles involucrados;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 133 de la Ley Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/2016 se solicitó a la firma contemple la posibilidad de efectuar una mejora de oferta;

Que, la firma efectuó una mejora del 3% (tres por ciento) sobre el precio mensual ofrecido, el que se considera razonable de

acuerdo al aumento del IPC y la inflación acumulada desde el inicio del contrato anterior, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de área protegida para distintos inmuebles pertenecientes a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no se cuenta con crédito presupuestario para asumir tales servicios, por lo que se propicia modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.075, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 197.500,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 08 de Julio de 2022, el servicio de "área protegida" para distintos inmuebles pertenecientes a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscrito con la firma SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A., CUIT N° 30-68470883-6, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 34.207,49), IVA incluido, de conformidad a su oferta económica y a

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese el gasto en la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *63* Fecha de registro: 23/06/2022 Fecha de terminación: 23/06/2022

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000337-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de Servicio de Área Protegida - FR 2º julio (proporcional) a diciembre 2022

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	42.500,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	197.500,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	155.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **197.500,00** Reducción: **197.500,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subsecretaria de Administración Cont. Financ. MC
Ministerio Público de la Acusación

265

RESOLUCIÓN N°.....

ANEXO

---Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A.U, C.U.I.T. 30-68470883-6, con domicilio legal en calle Moreno 949 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Señor, DNI N°, en calidad de, en adelante "LA EMPRESA", convienen en renovar el contrato de locación, celebrado según Res. Nro. 291/2021 de fecha 05 de Julio de 2021, y modificado por Res. Nro. 360 de fecha 15 de Septiembre de 2021, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de locación de servicio de "área protegida" para distintos inmuebles pertenecientes a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución Nro. 291, de fecha 05 de Julio de 2021, y modificado por Resolución Nro. 360, de fecha 15 de Septiembre de 2021, por el término de DOCE (12) meses a partir del 8 de Julio de 2022, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 34.207,49), IVA incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción a lo dispuesto en la cláusula cuarta respecto del precio mensual de la contratación. -

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

No siendo para más, previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de del año 2022.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación